

DEJA SIN EFECTO DECRETO 2183 DEL 26 DE JULIO DE 2017 Y RESTITUYE VEHICULO QUE INDICA AL DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

HUEPIL, 05 de Septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3071 /'19/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2183 del 26 de julio de 2017 que aprueba traspaso a la administración municipal el vehículo Furgón patente HGYS-13-k
- d) El Memo N°228 del 02 de septiembre de 2019 del Director Comunal de Educación por el cual solicita regularizar el traspaso del furgón patente HGYS-13-k para asignarle tarjeta para carga de combustible y otros trámites

DECRETO

1. **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio N°2183 del 26 de julio de 2017 que aprueba traspaso a la administración municipal el vehículo Furgón patente HGYS-13-k y transférase a contar de esta fecha al Departamento Comunal de Educación para su administración directa
2. Destínese el vehículo singularizado en el punto anterior, al menos un día a la semana, a la Biblioteca Municipal para los trámites propios del servicio de esa dependencia
3. NOTIFIQUESE a los Departamentos de educación y a la Dirección de Administración y Finanzas Municipales mediante la entrega de una copia del presente Decreto Alcaldicio, para su conocimiento y aplicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Departamento Comunal de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas Municipales
- Biblioteca Municipal
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes

FJDA/GPI/gpl

